

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, con una leyenda que dice: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y un logotipo que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, — Poder Legislativo — Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

ACUERDO 02/2022 POR EL QUE SE EMITE LA CALENDARIZACIÓN PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; TESORERÍAS; DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS, UNIDADES DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE); ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES O SUS EQUIVALENTES, ASISTAN A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX párrafo noveno, 34, 61 fracción XXXII y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 6, 8 fracciones XI, XIV y XXXVI, 10, 13 fracciones II y XXV, 21 y 26 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 6 fracción III y 7 fracción V del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es competente para requerir a las entidades fiscalizables la información necesaria para los actos de fiscalización, que constitucionalmente tiene encomendada.

El Órgano Superior de Fiscalización, privilegia las relaciones interinstitucionales con las entidades fiscalizables y aprovecha el uso de las tecnologías de información y comunicación con la finalidad de modernizar, fortalecer los procesos, y eficientar sus actuaciones relacionadas con la recepción, revisión y fiscalización de la información.

Se enfatiza que la firma electrónica permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

Para dar cumplimiento a la entrega de información correcta, completa y automatizada de las obligaciones periódicas al Órgano Superior de Fiscalización en lo subsecuente, es indispensable que el servidor público responsable de ella, cuente con la firma electrónica correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Los servidores públicos titulares de las Secretarías de los Ayuntamientos; Tesorerías; Direcciones de Obras Públicas, Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); Órganos Internos de Control y de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales o sus equivalentes, **deben presentarse** en la explanada de la Biblioteca del Poder Legislativo "Dr. José María Luis Mora", ubicada en Calle Pedro Ascencio, Número 13, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000; lo anterior, conforme al **Anexo Único**; presentar la documentación en original y digitalizada de forma legible en memoria USB, de lo siguiente:

1. Comprobante del registro de la Clave Única de Trámites y Servicios (CUTS). Para la obtención del comprobante del registro de esta clave es necesario realizar el trámite en la dirección electrónica: <https://cuts.edomex.gob.mx/cuts2018/irRCInicial.action>, previa asistencia al Órgano Superior de Fiscalización;
2. Acta de nacimiento;
3. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Original del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
5. Original de la identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar);
6. Original del nombramiento del servidor público;
7. Original del comprobante domiciliario con vigencia no mayor a dos meses, y

Cabe destacar que el trámite es personal, por lo que deberá prever el día de su asistencia, un correo electrónico y una contraseña de mínimo 8 caracteres alfanuméricos (números y letras), que deberá proporcionar en ese momento.

SEGUNDO. La CUTS, la firma electrónica y el sello electrónico son medios electrónicos que serán reconocidos ante este Órgano Superior de Fiscalización en los procedimientos y términos que se precisarán en la normatividad que para tal efecto se emita; así como para trámites ante la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México.

TERCERO. - La obtención de la firma electrónica es un trámite gratuito y seguro que garantiza la protección de su identidad, y de sus datos personales en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo acordó y firma Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Dado en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros, número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000; a los doce días del mes de enero de dos mil veintidós.- **MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.- AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.**

ANEXO ÚNICO

Fechas para el Registro de la Firma Electrónica de los Servidores Públicos Municipales

Regiones: Valle Toluca Sur, Sur y Valle Toluca Centro

Martes 18 de enero de 2022

No. Con.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMPLAN	HORA CITA	REGIÓN
1	TENANGO DEL VALLE	✓	✓	✓	✓		09:00	VALLE TOLUCA SUR
2	TEXCALTITLAN	✓	✓		✓		09:20	
3	VILLA GUERRERO	✓	✓		✓		09:20	
4	TENANCINGO	✓	✓	✓	✓		09:40	
5	JOQUICINGO	✓	✓		✓		10:00	
6	MALINALCO	✓	✓	✓	✓		10:20	
7	COATEPEC HARINAS	✓	✓	✓	✓		10:40	
8	IXTAPAN DE LA SAL	✓	✓	✓	✓		10:40	
9	TONATICO	✓	✓	✓	✓		11:00	
10	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	✓	✓		✓		11:20	
11	OCUILAN	✓	✓	✓	✓		11:40	
12	SULTEPEC	✓	✓		✓		12:00	
13	ZACUALPAN	✓	✓		✓		12:20	
14	ZUMPAHUACÁN	✓	✓		✓		12:20	
15	AMANALCO	✓	✓	✓	✓		12:40	SUR
16	ZACAZONAPAN	✓	✓		✓		13:00	
17	AMATEPEC	✓	✓		✓		13:00	
18	TLATLAYA	✓	✓		✓		13:20	
19	LUVIANOS	✓	✓		✓		13:20	
20	OTZOLOAPAN	✓	✓		✓		13:40	
21	TEJUPILCO	✓	✓		✓		14:00	
22	SANTO TOMÁS	✓	✓		✓		14:00	
23	DONATO GUERRA	✓	✓		✓		15:20	
24	IXTAPAN DEL ORO	✓	✓		✓		15:40	
25	TEMASCALTEPEC	✓	✓		✓		15:40	
26	SAN SIMÓN DE GUERRERO	✓	✓		✓		16:00	
27	VALLE DE BRAVO	✓	✓	✓	✓	✓	16:20	
28	VILLA DE ALLENDE	✓	✓		✓		16:40	
29	XALATLACO	✓	✓		✓		16:40	VALLE TOLUCA CENTRO
30	TEXCALYACAC	✓	✓		✓		17:00	
31	CALIMAYA	✓	✓	✓	✓		17:20	
32	SAN MATEO ATENCO	✓	✓	✓	✓		17:20	

Fechas para el Registro de la Firma Electrónica de los Servidores Públicos Municipales
Regiones: Valle Toluca Centro y Oriente
Miércoles 19 de enero de 2022

No. Con.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMJUVE	HORA CITA	REGIÓN
33	ALMOLOYA DE JUÁREZ	✓	✓	✓	✓		09:00	VALLE TOLUCA CENTRO
34	MEXICALTZINGO	✓	✓		✓		09:20	
35	LERMA	✓	✓	✓	✓		09:20	
36	METEPEC	✓	✓	✓	✓		09:40	
37	ECATZINGO	✓	✓		✓		10:00	ORIENTE
38	AMECAMECA	✓	✓	✓	✓		10:20	
39	ATLAUTLA	✓	✓		✓		10:40	
40	JUCHITEPEC	✓	✓	✓	✓		10:40	
41	AYAPANGO	✓	✓		✓	✓	11:00	
42	OZUMBA	✓	✓		✓		11:20	
43	TENANGO DEL AIRE	✓	✓	✓	✓		11:40	
44	TEPETLIXPA	✓	✓		✓		12:00	
45	TEMAMATLA	✓	✓		✓		12:00	
46	PAPALOTLA	✓	✓		✓		12:20	
47	TEPETLAOXTOC	✓	✓		✓		12:40	
48	TLALMANALCO	✓	✓		✓		12:40	
49	CHIAUTLA	✓	✓		✓		13:00	
50	CHICOLOAPAN	✓	✓	✓	✓		13:20	
51	CHICONCUAC	✓	✓		✓		13:20	
52	COCOTITLÁN	✓	✓		✓		13:40	
53	IXTAPALUCA	✓	✓	✓	✓		14:00	
54	ATENCO	✓	✓				15:20	
55	TEXCOCO	✓	✓	✓			15:20	
56	LA PAZ	✓	✓	✓	✓		15:40	
57	CHALCO	✓	✓	✓	✓		16:00	
58	CHIMALHUACÁN	✓	✓	✓	✓		16:20	
59	NEZAHUALCÓYOTL	✓	✓	✓	✓		16:20	
60	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	✓	✓	✓	✓		16:40	
61	TIANGUISTENCO	✓	✓		✓		17:00	VALLE TOLUCA CENTRO
62	RAYÓN	✓	✓	✓	✓		17:20	
63	OTZOLOTEPEC	✓	✓		✓		17:40	

Fechas para el Registro de la Firma Electrónica de los Servidores Públicos Municipales
Regiones: Valle de México y Norte

Jueves 20 de enero de 2022

No. Con.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	MAVICI	HORA CITA	REGIÓN
64	HUIXQUILUCAN	✓	✓	✓	✓		09:00	VALLE DE MÉXICO
65	NAUCALPAN DE JUÁREZ	✓	✓	✓	✓		09:20	
66	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	✓	✓	✓			09:40	
67	TLALNEPANTLA DE BAZ	✓	✓	✓			09:40	
68	CUAUTITLÁN	✓	✓	✓	✓		10:00	
69	CUAUTITLÁN IZCALLI	✓	✓	✓	✓	✓	10:20	
70	TULTITLÁN	✓	✓	✓	✓		10:40	
71	TULTEPEC	✓	✓		✓		11:00	
72	TEOLOYUCAN	✓	✓	✓	✓		11:20	
73	TEPOTZOTLÁN	✓	✓		✓		11:20	
74	COYOTEPEC	✓	✓				11:40	
75	MELCHOR OCAMPO	✓	✓				11:40	
76	HUEHUETOCA	✓	✓		✓		12:00	
77	ISIDRO FABELA	✓	✓		✓		12:20	
78	JILOTZINGO	✓	✓		✓		12:20	
79	NICOLÁS ROMERO	✓	✓	✓	✓		12:40	
80	VILLA DEL CARBÓN	✓	✓	✓	✓		13:00	
81	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	✓	✓		✓		13:20	
82	TEMASCALCINGO	✓	✓	✓	✓		13:40	
83	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	✓	✓		✓		13:40	
84	SAN FELIPE DEL PROGRESO	✓	✓	✓	✓		14:00	
85	CHAPA DE MOTA	✓	✓				15:20	
86	ACULCO	✓	✓	✓	✓		15:20	
87	TIMILPAN	✓	✓		✓		15:40	
88	JILOTEPEC	✓	✓	✓	✓		16:00	
89	POLOTITLÁN	✓	✓	✓	✓		16:20	
90	JIQUIPILCO	✓	✓		✓		16:40	
91	EL ORO	✓	✓	✓	✓		16:40	
92	MORELOS	✓	✓		✓		17:00	
93	ACAMBAY	✓	✓		✓		17:20	
94	ATLACOMULCO	✓	✓	✓	✓		17:20	
								NORTE

Fechas para el Registro de la Firma Electrónica de los Servidores Públicos Municipales
Regiones: Norte, Valle Toluca Centro y Noreste
Viernes 21 de enero de 2022

No. Con.	ENTIDAD	MUNICIPIO	DIF	ODAS	IMCUFIDE	IMM	HORA CITA	REGIÓN
95	IXTLAHUACA	✓	✓		✓		09:00	NORTE
96	JOCOTILÁN	✓	✓	✓	✓		09:20	
97	TOLUCA	✓	✓	✓	✓	✓	09:40	VALLE TOLUCA
98	ZINACANTEPEC	✓	✓	✓	✓		10:00	CENTRO
99	APAXCO	✓	✓		✓		10:00	NORESTE
100	ACOLMAN	✓	✓	✓	✓		10:20	
101	NEXTLALPAN	✓	✓	✓	✓		10:40	
102	JALTENCO	✓	✓	✓	✓		11:00	
103	TECÁMAC	✓	✓	✓			11:20	
104	TONANITLA	✓	✓		✓		11:20	
105	ZUMPANGO	✓	✓	✓	✓		11:40	
106	TEZOYUCA	✓	✓		✓		12:00	
107	TEQUIXQUIAC	✓	✓	✓	✓		12:20	
108	TEOTIHUACÁN	✓	✓	✓	✓		12:20	
109	TEMASCALAPA	✓	✓	✓	✓		12:40	
110	SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	✓	✓		✓		13:00	
111	OTUMBA	✓	✓		✓		13:20	
112	NOPALTEPEC	✓	✓		✓		13:20	
113	HUEYPOXTLA	✓	✓		✓		13:40	
114	AXAPUSCO	✓	✓		✓		14:00	
115	COACALCO DE BERRIOZABAL	✓	✓	✓	✓		14:00	
116	ECATEPEC DE MORELOS	✓	✓	✓	✓		15:20	
117	VILLA VICTORIA	✓	✓		✓		15:40	VALLE TOLUCA CENTRO
118	ALMOLOYA DEL RÍO	✓	✓		✓		16:00	
119	ATIZAPÁN	✓	✓		✓		16:00	
120	CAPULHUAC	✓	✓		✓		16:20	
121	OCOYOACAC	✓	✓		✓		16:40	
122	SAN ANTONIO LA ISLA	✓	✓		✓		16:40	
123	TEMOAYA	✓	✓		✓		17:00	
124	CHAPULTEPEC	✓	✓		✓		17:20	
125	XONACATLÁN	✓	✓		✓		17:20	